



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025

Disposición DGCC N° 18/2025

VISTO:

El TAE A-01-00032141-5/2025 caratulado “Noche de los Museos 2025 - Póliza de Seguro” y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 1817/25, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la contratación del seguro de responsabilidad civil con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el evento denominado “Noche de los Museos 2025”, el sábado 8 de noviembre del corriente en la sede sita en Av. Julio A. Roca 530.

Que asimismo, la mentada Secretaría requirió la contratación del seguro de accidentes personales para las personas detalladas en los Adjuntos 192412/25 y 192430/25, sendas coberturas de conformidad a las especificaciones detalladas en el Adjunto 164809/25 (cfr. Nota 1817/25).

Que al respecto, mediante Resolución CM N° 131/2025 se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la edición de la Noche de los Museos 2025 y se delegó en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la organización del evento con la colaboración de la Editorial Jusbaires, la Dirección General de Comunicación Estratégica -y el Departamento de Prensa y Difusión-, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la Dirección General de Informática y Tecnología, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, la Dirección de Seguridad y el Centro de Justicia de la Mujer (v. Adjunto 164808/25).

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables y determina en su artículo 2 inciso a) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio

inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”.

Que en atención a la fecha del evento en cuestión, resultó urgente e impostergable la contratación de los seguros pertinentes con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la “Noche de los Museos 2025” en la sede de este Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A. Roca 530.

Que por otro lado, cabe destacar que mediante Resolución SAGyP N° 538/2025 se adjudicó la Contratación Directa N° 25/2025 que tiene por objeto la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma Provincia Seguros S.A. (v. Expediente N° A-01-00021994-7/2025). A su vez, en el marco del contrato celebrado con la adjudicataria (v. Adjunto 159727/25) se contrató la cobertura de diversos seguros por un plazo de doce (12) meses, cuya vigencia inició el 10 de septiembre de 2025.

Que a su vez, mediante Resolución SAGyP N° 560/2024 se adjudicó la Contratación Directa N° 33/2024 la contratación del seguro de Accidentes Personales para el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios por este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma Provincia Seguros S.A. (v. Expediente N° A-01-00026473- 9/2024). Se agregó en el Adjunto 191226/24 el contrato suscripto con la Adjudicataria con una vigencia de doce (12) meses a partir del 1º de diciembre de 2024.

Que en tal sentido y en atención a la urgencia manifiesta, esta Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una invitación a cotizar a la firma Provincia Seguros S.A. con las especificaciones remitidas oportunamente (cfr. Adjunto 168419/25).

Que por su parte, la firma Provincia Seguros S.A. remitió las pólizas correspondientes de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales junto a las facturas por las sumas de Pesos doscientos veintiséis mil quinientos veintiuno con 16/100 (\$226.521,16) y Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 78/100 (\$44.859,78), respectivamente (v. Adjuntos 192098/25, 192099/25 y 192100/25).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en el Adjunto 214664/25 luce la constancia de inscripción de Provincia Seguros S.A. en la plataforma Buenos Aires Compra -BAC-.

Que en el Adjunto N° 216072/24 luce incorporada la constancia de la afectación presupuestaria preventiva, remitida por la Dirección General de Programación y Administración Contable en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 2º de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen DICDGAI N° 14574/25 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y manifestó que: *“Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General que, en el marco de la Resolución CM 248/20 podrá continuarse con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente lo señalado en el último párrafo del punto III”*.

Que encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el artículo 2º de la Resolución CM N° 248/2020, corresponde aprobar el gasto en cuestión de conformidad con la facultad establecida por el artículo 1º de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Apruébese el gasto impostergable con la firma Provincia Seguros S.A. por la contratación de seguros de responsabilidad civil y accidentes personales con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la “Noche de los Museos 2025” llevada a cabo en la sede sita en Av. Julio A. Roca 530 de esta Ciudad el 8 de noviembre de 2025, por la suma de Pesos doscientos setenta y un mil trescientos ochenta con 94/100 (\$271.380,94).

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la firma Provincia Seguros S.A.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Cumplido, archívese.

Disposición DGCC N° 18/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**ROBIROSA Gabriel
Eduardo**
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES